



**AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
Nº 002 DE 2012**

**OBJETO:**

SELECCIONAR A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PUBLICA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA CONTRATAR LOS SEGUROS DE LA ENTIDAD DESTINADOS A PROTEGER A LOS FUNCIONARIOS MEDIANTE SEGURO DE VIDA GRUPO, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE CORPOCESAR O DE AQUELLOS POR LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE, UBICADOS A NIVEL NACIONAL.

**PARTICIPANTES:** Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales consorcios o uniones temporales, que no se encuentran incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las Leyes y que estén en capacidad de desarrollar el objeto del contrato.

**FECHA DE APERTURA:** 8 de agosto de 2012 – SECOP a través del portal único de contratación y pagina Web [www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

**FECHA DE CIERRE:** 17 de agosto de 2012 a las 5:00 p.m.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato es la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$43.483.285,00).**

**CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS:** El pliego de condiciones podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en el SECOP a través del Portal Único de Contratación la pagina Web [www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co) o en la Subdirección General del Área Administrativa y Financiera ubicada en la Carrera 9 No. 9 – 88 primer piso de Valledupar, en el departamento del Cesar.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** Aspectos Técnicos y Económicos.

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** A través de este aviso se convoca a las veedurías ciudadanas a desarrollar su actividad en este proceso.

**VERIFICACIÓN SOBRE ACUERDO O TRADO INTERNACIONAL:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1 del Decreto 0734 del 2012 se verificó que la presente contratación no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 8.1.17 de norma en mención.

Proyectó: Mery Oñate

Revisó: Diana Orozco – Asesora Dirección

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 N° 9 – 88 – Valledupar Cesar

Teléfonos: 5748960 – 018000915306

Fax: 5737181